



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA VENTA DE BONO DE
COOPERACION EN LA COMUNA

Vallenar, 11 JUL. 2017

DECRETO EXENTO: N° 2614 /

VISTOS:

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud presentada por la "Corporación Mi Pequeño Hermano", de fecha 07 Julio de 2017 para realizar Bono de Cooperación Solidario en la Comuna de Vallenar.
- 3°.- El Decreto Exento N° 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la "Corporación Mi Pequeño Hermano", para realizar venta de Bono de Cooperación Solidario en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día 14 Septiembre de 2017, a las 15:30 horas, son 3.000 números; el sorteo se realizará en el Patio del Centro Abierto ante Ministro de Fe, cada número tendrá un valor de \$ 1.000.- y los premios son los siguientes:

1. Premio Televisor Smart 32'
2. Premio Parrilla a carbón ½ tambor
3. Premio Sillón balancín de terraza
4. Premio Set vinos de gran selección
5. Premio Horno Eléctrico
6. Premio Tablet
7. Premio Combo Tostador/Hervidor

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Parroquia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Corporación Mi Pequeño Hermano
 - Gobernación Provincial
 - Dirección Asesoría Jurídica ✓
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Arch. Oficina de Partes /
- KZR/NFR/mgac.-